

De \$5,000 a \$11,240: la multa sin explicación.

Una Sala Regional del TFJA validó las notificaciones de un requerimiento fiscal, pero anuló dos multas de \$11,240.00 porque la autoridad no explicó cómo llegó a la cifra actualizada conforme al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea.



La clave del caso



Si la actualización de una multa mínima no está en el texto del artículo, la autoridad debe fundarla en el Código y en la Resolución Miscelánea y motivar la parte actualizada.

Ficha del asunto

Órgano: Sala Regional del Pacífico-Centro del TFJA

Tema: Multa mínima actualizada y su motivación

Decisión: Nulidad lisa y llana de dos multas.

“ Citar la cifra no es explicar la cuenta. ”

El problema jurídico

La sentencia resuelve dos planos.

1 Primero, si el requerimiento se notificó legalmente conforme al artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, pues ello define si la actora podía combatirlo en la ampliación o si su derecho precluyó.

2 Segundo, si las multas de \$11,240.00, derivadas de una cifra mínima actualizada por el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal, estaban fundadas y motivadas.

? **La pregunta central:**
¿basta citar el monto actualizado y el anexo, o debe explicarse el procedimiento y el factor de actualización?



El punto fino

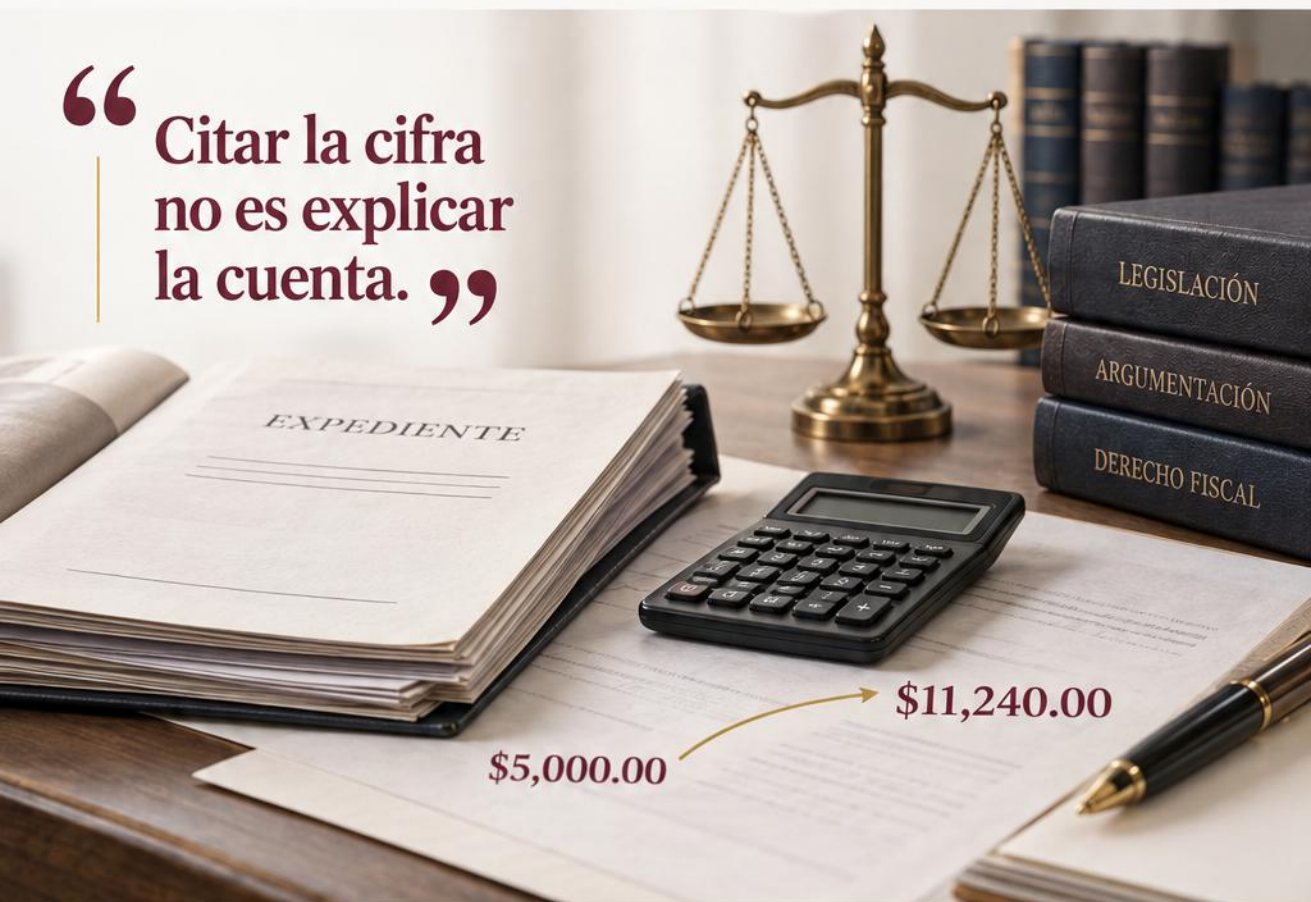
Si la actualización no está en el texto del artículo, la multa mínima actualizada ya no es la que escribió el legislador y exige motivación sobre la parte actualizada.



Para postulantes

Antes de negar un acto, valoren la notificación: si resulta legal, los conceptos contra el acto deben plantearse en la demanda, no en la ampliación.

“Citar la cifra no es explicar la cuenta.”



LA RAZÓN DE la decisión

Un criterio que distingue entre la validez del procedimiento y la falta de motivación en la multa.

1 Validez del citatorio y del acta

La Sala validó el citatorio y el acta porque se entendieron con una persona identificada que declaró relación laboral con la empresa.

2 Preclusión del derecho a impugnar

Consideró precluido el derecho a impugnar el requerimiento en la ampliación.

3 Nulidad de las multas

Sin embargo, anuló las multas: cuando la actualización no está en el texto legal, la autoridad debe fundar en el Código y en la Resolución Miscelánea y motivar la parte actualizada.

Al derivar de facultades discrecionales, la nulidad fue lisa y llana.



“ La multa seguía siendo la mínima, pero ya no era la que escribió el legislador. ”



PARA AUTORIDADES

Expliquen el procedimiento y el factor de actualización.

Citar solo el monto y el anexo no basta.



PARA POSTULANTES

Revisen si la multa es la mínima actualizada

y exijan la motivación de la parte actualizada.

Por qué esta sentencia importa

IDEAS
CLAVE
PARA
EL FUTUROMISMAS REGLAS
MAYOR CERTEZA
MEJORES DECISIONES

La sentencia combina una lección procesal y una de técnica administrativa: lo que pudo plantearse en la demanda no se rescata en la ampliación, y en multas actualizadas no basta la cifra, hay que explicar la cuenta. La actora obtuvo la nulidad lisa y llana de dos créditos de \$11,240.00 cada uno.

1 Para abogados



Midan el riesgo de preclusión al negar el conocimiento de un acto.

2 Para autoridades



Expliquen el procedimiento y el factor de actualización de la multa.

3 Para futuros casos



Distingan si la actualización está en el texto legal o solo en la Resolución Miscelánea.



En una frase

“ Una multa mínima actualizada exige explicar la cuenta, no solo citar la cifra. ”

